

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

TERCERA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ESTRATÉGICOS PARA ARTÍCULOS PROMOCIONALES

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de verificación y los contratos que se suscriban.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las siguientes empresas hicieron llegar sus documentos a la Secretaría General antes de las 10:30 a.m. del 17 de agosto de 2018:

No.	PROPONENTE
1	GROUP MLS S.A.S.
2	JM PRODUCCIONES
3	ALMACENES FLAMINGO S.A.
4	COLOMBIANA DE COMERCIO

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
1	GROUP MLS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	(1)
2	JM PRODUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	(2)
3	ALMACENES FLAMINGO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	SI CUMPLE	HABILITADO
4	COLOMBIANA DE COMERCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los documentos presentados fueron verificados en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

2.2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en la Convocatoria.

1. GROUP MLS S.A.S.

Verificación Jurídica:

El RUT presentado virtualmente no se deja visualizar pues dispone de contraseña, por tal razón este documento no se pudo verificar.

Verificación Técnica:

La empresa solo presentó dos certificados y ninguno de los dos certifica la suma requerida individualmente.

El proponente no cumple con el requisito del numeral 11.2.1 sobre la experiencia específica:

El oferente deberá acreditar, con TRES (3) certificaciones expedidas por la empresa contratante o mediante autocertificaciones acompañadas de facturas, que permitan evidenciar que en los últimos tres (3) años, contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso, que ha celebrado contratos en los cuales ha vendido CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) o más en mínimo uno de los siguientes artículos:

- Anchetas con productos de la canasta familiar.
- Bicicletas.
- Artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos.
- Elementos de hogar

Por estas razones, el proponente no se encuentra técnicamente habilitado.

CONCLUSIÓN:

El proponente deberá subsanar los requisitos aquí mencionados con el fin de habilitarse como proveedor estratégico de la Lotería de Medellín.

2. JM PRODUCCIONES

Verificación Jurídica:

La carta de manifestación de interés no está firmada por el Representante Legal. En consecuencia, la empresa no está jurídicamente habilitada.

Verificación Técnica:

El proponente aporta 2 certificados:

El primero expedido por la empresa PRODUCTOS FAMILIA S.A. no cumple pues no se especifica el valor de los bienes suministrados relacionados con el alcance del objeto del presente proceso de selección ni el plazo ni el número del contrato ni el objeto del mismo.

Igual situación se refleja en el certificado expedido por SURA, en la que no se especifica tampoco el valor de los bienes suministrados y que se relacionen con el alcance de esta convocatoria. Adicionalmente, la fecha de la certificación no coincide con la información de la misma.

Por estas razones, el proponente no se encuentra técnicamente habilitado.

CONCLUSIÓN:

El proponente deberá subsanar los requisitos aquí mencionados con el fin de habilitarse como proveedor estratégico de la Lotería de Medellín.

3. PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES

Los proponentes podrán subsanar y presentar observaciones al presente informe de verificación preliminar hasta las 17:00 horas del 3 de septiembre del presente año.

4. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Secretaría General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN CAMILO RODRÍGUEZ PATIÑO
Subgerente Comercial y de Operaciones (E)

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

Proyectaron:

ADRIANA PÉREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitaria

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria